



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA C.C. 4813393 contra FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON C.C. 4929302 y EDGAR EDUARDO NARVAEZ CHAVARRIA C.C. 1.075.220.235. Radicación 41001-41-89-004-2021-00176-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA contra FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON y EDGAR EDUARDO NARVAEZ CHAVARRIA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA. Ofíciase.

439050001038763 de fecha 31/05/2021 por valor de \$ 505.602,93

439050001041335 de fecha 28/06/2021 por valor de \$ 505.602,93

439050001045141 de fecha 29/07/2021 por valor de \$ 505.602,93

439050001047957 de fecha 27/08/2021 por valor de \$ 505.602,93

439050001051889 de fecha 30/09/2021 por valor de \$ 528.730,31

439050001055006 de fecha 29/10/2021 por valor de \$ 474.112,95

439050001058572 de fecha 01/12/2021 por valor de \$ 513.839,21

439050001061428 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 528.730,31



439050001063807 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 510.435,51

4°.-ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a favor del demandado FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON. Oficiése.

439050001067301 de fecha 03/03/2022 por valor de \$ 491.319,43

439050001069580 de fecha 30/03/2022 por valor de \$ 469.472,49

5°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B